En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia, viernes, [illegible] de [illegible] de mill y quinientos y setenta años, en la casa del concejo de la dicha ciudad fueron a ayuntados los muy ilustres señores Murcia y Casa[illegible] corregidor en esta dicha ciudad y de su alcalde mayor regidores, mayordomo Rodrigo de Luxán Martín, Juan Vázquez, Juan Mateo de Carcel, el [illegible] García, Juan Pérez, Don Juan Pacheco, Juan de Torres y Cerezo

Siendo Juan Ferrera mayordomo, fue leída por el dicho Juan Ferrera, escribano, una carta

y mandaron que se [illegible] para que [illegible]

Otra carta de [illegible] en la dicha ciudad, [illegible]

Otra carta de la ciudad de Cartagena, [illegible] y que [illegible] trate [illegible] y se [illegible]

Que conforme a lo [illegible] mandaron [illegible] Juan Moreno [illegible]